



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

La de la voz, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión Presidente.

Presidente: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las **trece horas con cuarenta y dos minutos** de este día **12 de mayo del año 2025**.



Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una vez que fue conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto en relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho por su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual propone diversas modificaciones a la Ley de Tránsito, tales como la incorporación de conceptos como dispositivos, depósitos de vehículos, licencia digital, servicios auxiliares. Así también, propone dar atribuciones a diversas instituciones como autoridades de Tránsito, establecer los requerimientos para registrar un vehículo en la Secretaría de Finanzas, actualizaciones en materia de expedición de placas vehiculares, así como la modificación de la expedición de permisos y licencias para manejar que expide la Secretaría de Finanzas, y la distribución de los ingresos por conceptos de multas que se recauden, entre otras reformas.

Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.

Se le concede la palabra al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**



Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Secretaría. La presente acción legislativa promovida por el de la voz y el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. En primer término, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de seguridad pública esta primordialmente a cargo de la Federación, Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público, por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, así como la reinserción social. De igual manera, el artículo 1º de la Ley de Tránsito establece que, ésta “es de orden público, observancia obligatoria e interés general en el Estado de Tamaulipas. Constituye su objeto de regulación y control del uso de las vialidades comprendidas por el Estado y sus municipios, derivado del tránsito de vehículos automotores, de tracción animal o humana y de peatones, para garantizar la seguridad de esos y de los conductores y pasajeros.” Al respecto, expresamos nuestro respaldo a la presente acción legislativa ya que ella se fortalece los mecanismos de regulación de la seguridad vial, asimismo se coadyuvará con acciones diversas a garantizar la seguridad e integridad de las personas, que son derechos fundamentales. Es cuanto, Diputada Secretaría.

Secretaria: Se le concede el uso de la voz al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.** Adelante, Diputado.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Gracias, buenas tardes. Sobre la iniciativa, nosotros en Acción Nacional reconocemos los avances en materia de licencia digital y, sobre todo, un avance en los instrumentos de sanción administrativas, como la suspensión y la cancelación de la Licencia de Conducir. Con estas medidas avanzamos en que los conductores sean más responsables y no solo consideren que las multas son una medida de recaudación, sino, como en otros países y entidades de la República, que la falta de tránsito les puede llegar a representar la pérdida de la capacidad de conducir, con las consecuencias que eso acarrea en la vida diaria. Con medidas como estas, se hace un llamado contundente a la responsabilidad, como para hacer realidad el derecho a las vialidades seguras, tanto para otros conductores como para los ciclistas y peatones, y con ello evitar la trágica muerte de personas, en particular motociclistas, quienes, lamentablemente, muchos de ellos han perdido la vida, como un caso recientemente discutido y tomado en cuenta en este Congreso, mediante reformas en este mismo ordenamiento. Sin embargo, tenemos ciertas preocupaciones con relación a la coordinación de las autoridades municipales, pues, como sabemos, es de origen una facultad municipal consagrada en el artículo 115 de nuestra Carta Magna. Entonces, quisiera preguntar si nos pudieran



indicar por qué primero se está eliminando como autoridades a las personas peritos en el artículo 5, y quiénes desempeñarán dicha función para brindar certeza al momento de resolver sobre los hechos de tránsito, y si cuentan con opiniones de las instancias estatales y municipales involucradas. Por otra parte, si el nuevo artículo 49 Quáter se refiere exclusivamente a las multas cobradas por las autoridades estatales cuando ejerzan sus facultades en carreteras del Estado, o si se extiende, se entiende que los agentes estatales podrán ahora también actuar al interior de los municipios, por ejemplo, mediante la aplicación de inspecciones de alcoholimetría; o si las autoridades municipales, al infraccionar, remitirán los importes recaudados a Tránsito Estatal. Es cuanto.

Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Bueno, en términos generales entiendo que su posicionamiento es a favor de la iniciativa. Comentarle, Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, que las facultades de la Dirección de Tránsito Estatal incluyen nada más lo que son carreteras de jurisdicción estatal. Precisamente, las direcciones de Tránsito municipales conservarán sus atribuciones. En cuanto a las multas, pues funcionará de la misma manera, así es.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta hecha por **el de la voz** y el **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

¿Quiénes se abstengan a votar?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **9 votos a favor** y **2 abstenciones**.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Antes de seguir con el siguiente punto del Orden del Día, quiero darle la bienvenida a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, que nos acompaña en las comisiones.



Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo, agradezco su orden y su presencia a mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con cincuenta y un minutos** del día **12 de mayo del presente año**. Es cuanto.